Nombre de dominio "epsilon.cl"

Santiago, Martes 19 de Octubre de 2010.

VISTOS:

1.- Que por oficio Nº OF12941 de fecha 30 de Septiembre de 2010, el Departamento de Ciencias de la Computación de la Universidad de Chile (NIC Chile), notificó al suscrito la designación como Árbitro para resolver el conflicto planteado por la inscripción del nombre de dominio **"epsilon.cl"**, entre **Oscar Andrés Sánchez Matamala** y **Hernan Rafael Martinez Dorlhiac.**

2.- Que por resolución de fecha 7 de Octubre pasado, el suscrito aceptó el cargo, y citó a las partes a una audiencia para convenir las reglas de procedimiento para el día 19 de Octubre de 2010 a las 17:30 horas en las oficinas del Árbitro, la que no se llevó a cabo por inasistencia de ambas partes;

Y teniendo presente lo dispuesto en el Art.º 8 del Anexo 1 sobre Procedimiento de Mediación y Arbitraje del Dominio CL,

Resuelvo:

Asígnese el nombre de dominio "epsilon.cl", al primer solicitante, Oscar Andrés Sánchez Matamala.

Notifíquese la presente resolución por carta certificada a las partes, sin perjuicio de su comunicación por correo electrónico.

Devuélvanse los antecedentes a NIC Chile.

Cristián Mir Balmaceda

Juez Árbitro